



Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0001 DE 2026
02 ENE. 2026

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Resolución 1645 del 30 de diciembre de 2025 modificada parcialmente por la Resolución No. 1653 de 2025 por las cuales se delega la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se asigne y desagregue el presupuesto de gastos de funcionamiento y/o de inversión del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 2559 del 22 de diciembre de 2025, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026", se asignó a la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una apropiación en el presupuesto de gastos por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$379.855.765.201)** para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se estableció una apropiación en la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, por la suma de **treinta Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$31.288.669.554)** y para gastos de inversión, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$348.567.095.647)**.

Que mediante el anexo del citado Decreto de Liquidación se detallaron las apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión para la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, según el siguiente detalle:

- FUNCIONAMIENTO:

RUBRO	CONCEPTO	REC.	VALOR
A-01-01-01	SALARIO	10	12.434.281.574
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	5.222.104.000
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	2.491.109.000
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	9.044.182.075

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

RUBRO	CONCEPTO	REC.	VALOR
A-03-04-02- 012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	47.935.000
A-03-06-01- 008	CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA (DECRETO 267 DE 1984)	10	72.557.000
A-03-06-01- 009	CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM (DECRETO 578 DE 1990)	10	80.619.000
A-03-10	SENTENCIAS y CONCILIACIONES	10	944.092.905
A-08-01	IMPUESTOS	10	205.499.000
A-08-03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10	773.000
A-08-04-001	CUOTA DE FISCALIZACIÓN y AUDITAJE	11	745.517.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO			31.288.669.554

- INVERSIÓN:

PROGRAMA	CONCEPTO	REC.	VALOR
C-3902-1000-6-40402D	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / D. DESARROLLO CIENTÍFICO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES	10	19.836.599.193
C-3905-1000-1-30101C	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	10	6.152.996.454
C-3906-1000-1-40402D	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / D. DESARROLLO CIENTÍFICO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES	10	153.250.000.000
C-3906-1000-2-52104A	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LAS REGIONES 10 RECURSOS CORRIENTES	10	28.000.000.000
C-3906-1000-2-52104A	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LAS REGIONES 16 FONDOS ESPECIALES	16	109.000.000.000
C-3999-1000-1-53105B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS	10	32.327.500.000

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

PROGRAMA	CONCEPTO	REC.	VALOR
TOTAL INVERSION			348.567.095.647

Que el artículo 19 de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026” y el artículo 19 del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones se clasifican y definen los gastos” establecen que:

“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto Favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”. (Resaltado y subrayado fuera del texto original)

Que el artículo 36 del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 dispone que las desagregaciones en las que se clasifican cada uno de los objetos de gasto definidos, serán las establecidas en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.8.1.5.3. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto No. 412 de 2018, dispone lo siguiente:

“Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. (...)”

El artículo 2.9.1.2.7. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto No. 412 de 2018, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, establece que:

“(…) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II:

Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto,

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

al

máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”

De conformidad con los siguientes memorandos, se solicitó la incorporación y desagregación del presupuesto: Dirección de Talento Humano, radicado No. 2025001257M del 31 de diciembre de 2025, Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, radicado No. 20250012266M del 31 de diciembre de 2025 y Dirección Administrativa y Financiera radicado No. 20250012275M.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2559 de 2025 y el artículo 19 del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre 2025, en los artículos 2.8.1.5.3. y 2.9.1.2.7. del Decreto No. 1068 de 2015, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación debe desagregar las apropiaciones establecidas en el Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 y su anexo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectuar la asignación y desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia 2026, por un valor total de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$31.288.669.554)** conforme al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD - 000
DEPENDENCIA 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.044.182.075
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.044.182.075
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	299.901.760
A	02	02	01	002		10	CSF	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	92.530.544
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	23.028.662
A	02	02	01	002	007	10	CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	36.327.657
A	02	02	01	002	008	10	CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	33.174.225
A	02	02	01	003			CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	174.969.588
A	02	02	01	003	001	10	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	420.000
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	44.083.275

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A	02	02	01	003	003	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	97.082.582
A	02	02	01	003	004	10	CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	525.000
A	02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	11.773.373
A	02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	7.365.396
A	02	02	01	003	007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1.623.229
A	02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	12.096.733
A	02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	32.401.629
A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.703.799
A	02	02	01	004	003	10	CSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	525.000
A	02	02	01	004	004	10	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	1.123.398
A	02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	441.000
A	02	02	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	525.000
A	02	02	01	004	007	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	9.977.468
A	02	02	01	004	008	10	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	500.000
A	02	02	01	004	009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	6.605.964
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.744.280.315
A	02	02	02	006		10	CSF	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	377.586.217
A	02	02	02	006	004	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	56.000.000
A	02	02	02	006	007	10	CSF	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	18.766.217
A	02	02	02	006	008	10	CSF	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	8.820.000
A	02	02	02	006	009	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	294.000.000
A	02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	1.821.248.855
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.094.220.988
A	02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	720.223.867
A	02	02	02	007	003	10	CSF	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	6.804.000
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.552.962.718
A	02	02	02	008	002	10	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	822.921.000
A	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	2.438.227.560
A	02	02	02	008	004	10	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	435.485.987
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	1.796.605.671



“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A	02	02	02	008	006	10	CSF	SERVICIO DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.100.000
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	56.122.500
A	02	02	02	008	009	10	CSF	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	1.500.000
A	02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	992.482.525
A	02	02	02	009	002	10	CSF	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	409.220.973
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	22.386.000
A	02	02	02	009	004	10	CSF	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	21.575.281
A	02	02	02	009	006	10	CSF	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	538.355.271
A	02	02	02	009	007	10	CSF	OTROS SERVICIOS	945.000
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.145.203.905
A	03	06				10	CSF	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	153.176.000
A	03	06	01			10	CSF	A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	153.176.000
A	03	06	01	008		10	CSF	CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA (DECRETO 267 DE 1984)	72.557.000
A	03	06	01	009		10	CSF	CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES MÉDICAS - CIDEIM (DECRETO 578 DE 1990)	80.619.000
A	03	10				10	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	944.092.905
A	03	10	01			10	CSF	FALLOS NACIONALES	944.092.905
A	03	10	01	001		10	CSF	SENTENCIAS	944.092.905
A	08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	951.789.000
A	08	01				10	CSF	IMPUESTOS	205.499.000
A	08	01	02			10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	205.499.000
A	08	01	02	001		10	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	205.499.000
A	08	03				10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	773.000
A	08	04				11	SSF	CONTRIBUCIONES	745.517.000
A	08	04	01			11	SSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	745.517.000

SUB-UNIDAD - 000

DEPENDENCIA 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	20.147.494.574
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20.147.494.574
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	12.434.281.574
A	01	01	01	001		10	CSF	FATORES SALARIALES COMUNES	12.434.281.574
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	9.358.003.924
A	01	01	01	001	002	10	CSF	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	418.230.110



“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	332.825.016
A	01	01	01	001	004	10	CSF	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	34.427.988
A	01	01	01	001	005	10	CSF	AUXILIO DE TRANSPORTE	93.240.000
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	421.030.817
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	282.738.199
A	01	01	01	001	008	10	CSF	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	122.990.795
A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	948.406.016
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	422.388.709
A	01	01	01	002		10	CSF	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	-
A	01	01	01	002	006	10	CSF	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	-
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	5.222.104.000
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.545.258.821
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.123.724.998
A	01	01	02	003		10	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	1.190.062.990
A	01	01	02	004		10	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	595.242.871
A	01	01	02	005		10	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	77.868.759
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	413.967.337
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA	68.994.556
A	01	01	02	008		10	CSF	APORTES A LA ESAP	68.994.556
A	01	01	02	009		10	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	137.989.112
A	01	01	03			10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.491.109.000
A	01	01	03	001		10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	2.491.109.000
A	01	01	03	001	001	10	CSF	VACACIONES	576.612.029
A	01	01	03	001	002	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	90.345.333
A	01	01	03	001	003	10	CSF	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	47.665.020
A	01	01	03	002		10	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.052.252.409
A	01	01	03	005		10	CSF	PRIMA DE RIESGO	2.664.000
A	01	01	03	007		10	CSF	PRIMA DE DIRECCIÓN	-
A	01	01	03	013		10	CSF	ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	22.761.765
A	01	01	03	016		10	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	41.222.006
A	01	01	03	030		10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	657.586.438
A	03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.935.000
A	03	04				10	CSF	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	47.935.000
A	03	04	02			10	CSF	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	47.935.000
A	03	04	02	012		10	CSF	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	47.935.000
A	03	04	02	012	001	10	CSF	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	2.935.000
A	03	04	02	012	002	10	CSF	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	45.000.000

ARTÍCULO 2. Efectuar la asignación y desagregación del presupuesto de gastos de inversión de la

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

sección presupuestal 39-01-01 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para la vigencia 2026, por

un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$348.567.095.647)**, conforme al siguiente detalle:

**SUB-UNIDAD 000
DEPENDENCIA 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	I	REC	SIT	Descripción	Apropiación Inicial
C							10	CSF	INVERSION	38,480,996,454
C	3905						10		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	6,152,996,454
C	3905	1000					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,152,996,454
C	3905	1000	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	6,152,996,454
C	3905	1000	1	3010 1C			10	CSF	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / C. SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA (SNIA) Y MISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	6,152,996,454
C	3905	1000	1	3010 1C	390 500 5		10	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	4,152,996,454
C	3905	1000	1	3010 1C	390 500 5	0 2	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E	4,152,996,454



Ciencias

RESOLUCIÓN No. 0001 DE 2026

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	I	REC	SIT	Descripción	Apropiación Inicial
									INNOVACIÓN NACIONAL	
C	3905	1000	1	3010 1C	390 500 7		10	CSF	SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CTEI	2,000,000,000
C	3905	1000	1	3010 1C	390 500 7	0 3	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES- SERVICIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CTEI - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	2,000,000,000
C	3999						10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	32,327,500,000
C	3999	1000					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	32,327,500,000
C	3999	1000	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	32,327,500,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 2		10	CSF	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	5,000,000,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 2	0 2	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS	5,000,000,000



"POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	I	REC	SIT	Descripción	Apropiación Inicial
									POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 6		10		SEDES DOTADAS	400,000,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 6	0 2	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SEDES DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	400,000,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 7		10	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	26,724,500,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 7	0 2	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	26,724,500,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 9		10	CSF	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	203,000,000
C	3999	1000	1	5310 5B	399 906 9	0 2	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	203,000,000

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

**SUB-UNIDAD 000
DEPENDENCIA 008**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	I	REC	SIT	Descripción	Apropiación Inicial
C							10	CSF	INVERSION	201,086,599,193
C	390 2						10	CSF	INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO	19,836,599,193
C	390 2	1000					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	19,836,599,193
C	390 2	1000	6				10	CSF	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	19,836,599,193
C	390 2	1000	6	4040 2D			10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / D. DESARROLLO CIENTÍFICO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES	19,836,599,193
C	390 2	1000	6	4040 2D	3902005	0 3	10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FORMACIÓN DE NIVEL DOCTORAL - CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN NACIONAL	19,836,599,193
C	390 6						10	CSF	FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	153,250,000,000
C	390 6	1000					10	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	153,250,000,000
C	390 6	1000	1				10	CSF	FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN NACIONAL	153,250,000,000



“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	I	REC	SIT	Descripción	Apropiación Inicial
C	3906	1000	1	40402D			10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / D. DESARROLLO CIENTÍFICO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO EN TECNOLOGÍAS CONVERGENTES	153,250,000,000
C	3906	1000	1	40402D	3906008		10	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	153,250,000,000
C	3906	1000	1	40402D	3906008	03	10	CSF	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN NACIONAL	153,250,000,000
C	3906	1000	2				10	CSF	INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A NIVEL NACIONAL	28,000,000,000
C	3906	1000	2	52104A			10	CSF	5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DE LAS REGIONES	28,000,000,000
C	3906	1000	2	52104A	3906005		10	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I)	28,000,000,000
C	3906	1000	2	52104A	3906005	03	10	CSF	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I) - INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL, Y SOSTENIBLE A NIVEL NACIONAL	28,000,000,000

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

**SUB-UNIDAD 002
DEPENDENCIA 002**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	I	REC	SIT	Descripción	Apropiación Inicial
C							16	SSF	INVERSION	109,000,000,000
C	3906						16	SSF	FOMENTO A VOCACIONES Y FORMACIÓN, GENERACIÓN, USO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	109,000,000,000
C	3906	1000					16	SSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	109,000,000,000
C	3906	1000	2				16	SSF	INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL Y SOSTENIBLE A NIVEL NACIONAL	109,000,000,000
C	3906	1000	2	52104 A			16	SSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / F. FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD	109,000,000,000
C	3906	1000	2	52104 A	3906 005		16	SSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I)	109,000,000,000
C	3906	1000	2	52104 A	3906 005	0 3	16	SSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. (I+D+I)- INCREMENTO DE LA CTI AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL, Y SOSTENIBLE A NIVEL NACIONAL	109,000,000,000

ARTÍCULO 3. Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal efectuar el registro de la incorporación y desagregación del Presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

“POR LA CUAL SE INCORPORA Y DESAGREGA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”

ARTÍCULO 4. Modificaciones a la desagregación del presupuesto de gastos. Las operaciones presupuestales que modifiquen las desagregaciones del presupuesto establecidas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, durante la vigencia fiscal 2026, y que no modifiquen lo establecido en el anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, se realizarán mediante acto administrativo emitido por el Director Administrativo y Financiero para gastos de funcionamiento y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gastos de inversión.

Para ello, la dependencia que requiera la modificación a la desagregación del presupuesto presentará la solicitud a través de un memorando interno dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera para gastos de funcionamiento y a la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión.

ARTÍCULO 5. Modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación. Las operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, requerirán de la expedición del acto administrativo por parte del Representante Legal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y de la aprobación de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto No. 412 de 2018.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones.

ARTÍCULO 6. Comunicar la presente resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 02 ENE. 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ANGEL LAVERDE SARMIENTO
Director Administrativo y Financiero del
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

Revisó - Nómina - DTH: María Patricia León Alarcón - Directora de Talento Humano 